



Audiencia Pública 103

04.01.2023



Datos destacados de Litoral Gas

Área de Distribución
136.387 Km²

Gasoductos
2.088 km

Redes de distribución
11.334 km

Clientes
753.524

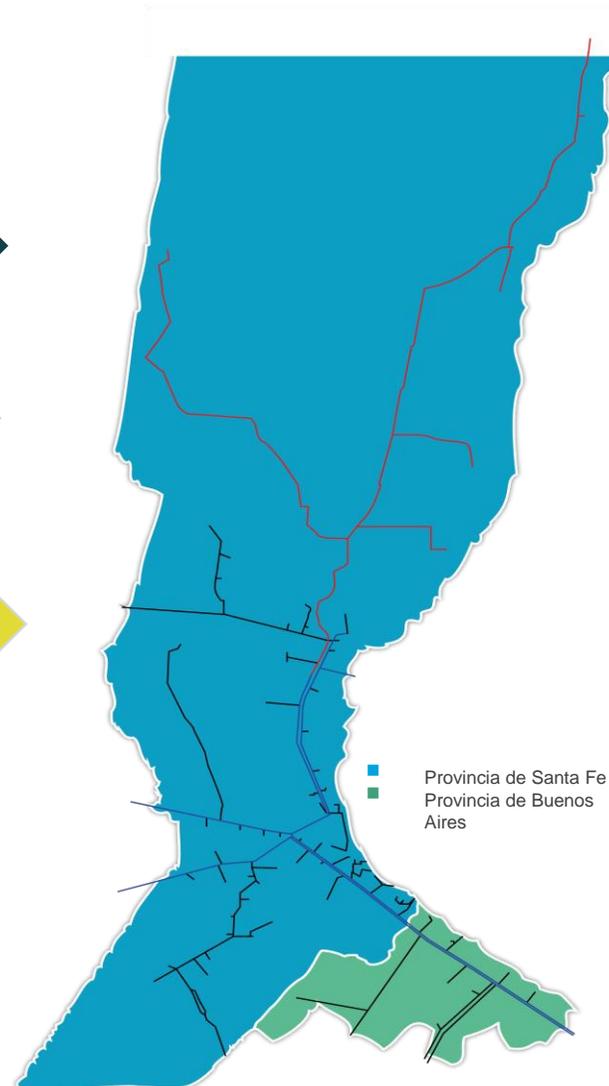
Localidades
abastecidas
129

Oficinas Comerciales
17

Población: 4 millones de habitantes

2,8 millones con servicio de gas por redes

Posición en el total país: 8% clientes y 11% del volumen distribuido



Objeto de la exposición

Participar de la Audiencia Pública convocada por el ENARGAS mediante Resolución N° 523 del 07/12/2022 para el tratamiento de los siguientes asuntos:

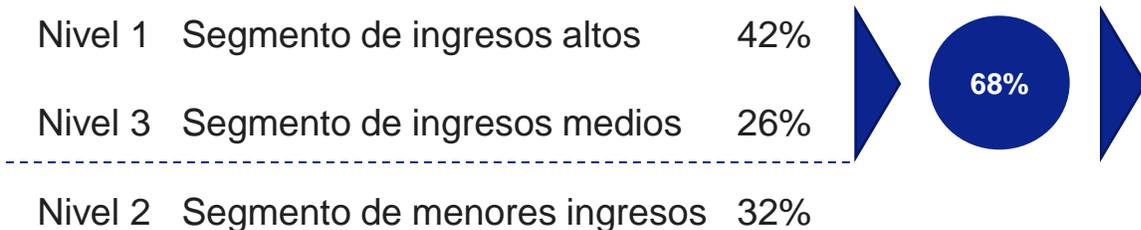
- A** Adecuación tarifaria según Revisión Tarifaria Integral
Resolución ENARGAS N° I-4361/2017
- B** Solicitud Cuadros Tarifarios según Régimen Tarifario de Transición
Decretos N° 1020/2020 y N° 815/2022
- C** Consideración de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA)

Evolución reciente del Marco Regulatorio



Composición de la tarifa y factura de gas

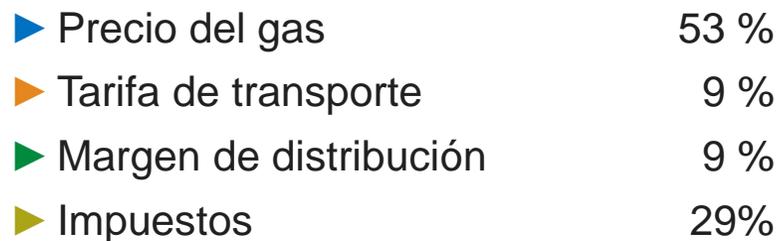
Segmentación Clientes



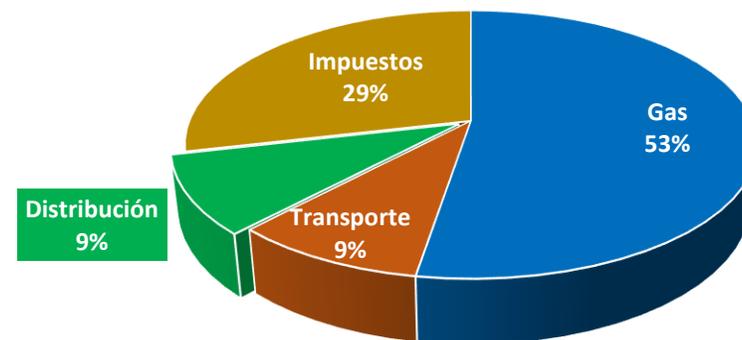
Conformación de la tarifa



Composición de la factura



Residencial R.23 Nivel 1 y Nivel 3

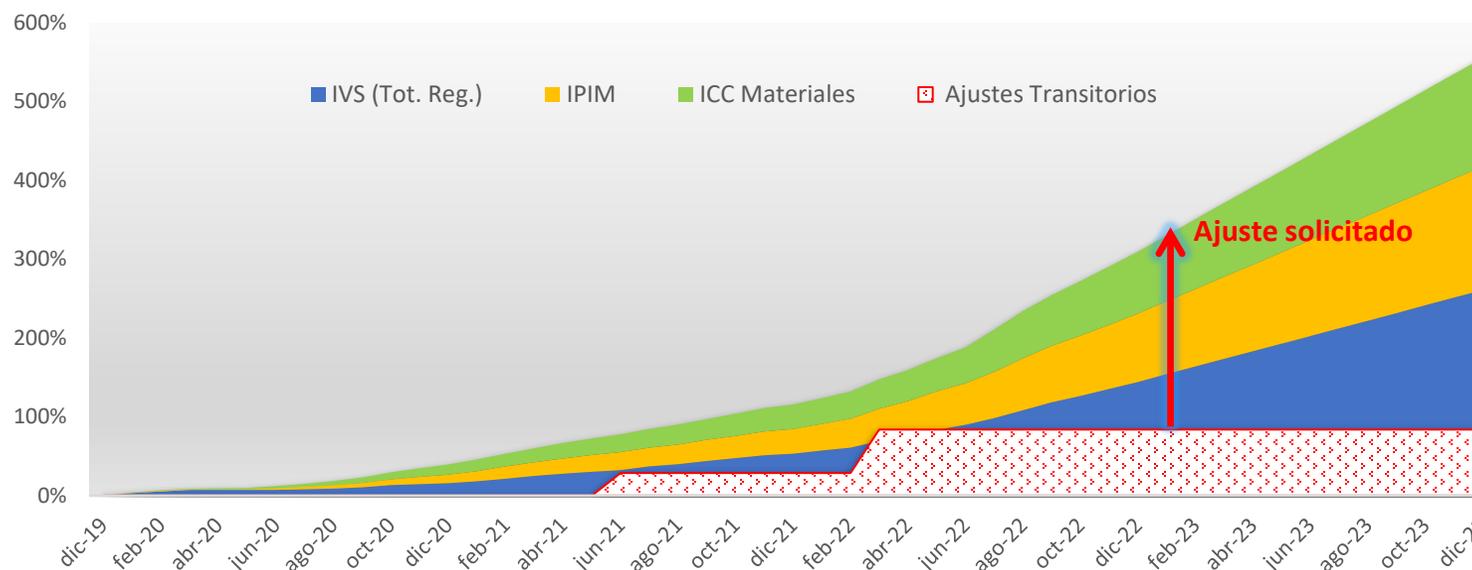


Inflación e incremento de costos

Variación acumulada de índices macroeconómicos publicados por el INDEC desde enero 2020, mes de entrada en vigencia de la Ley de Solidaridad Social N° 27541, representativos de los costos de la Distribuidora, neta de incrementos transitorios otorgados en los años 2021 y 2022.

Variación Acumulada	IVS	IPIM	ICC	Total Variación	1º y 2º Ajustes	Compensación	Ajuste Tarifa
	Total Registrado	Nivel general	Materiales	Ponderada	Transitorios	Mayores Costos (PIST)	Distribución
	405,0%	406,2%	540,7%	432,5%	-83,8%	7,1%	196,8%

La variación acumulada- incluyendo inflación promedio proyectada Presupuesto Nacional 2023- y ponderada del IVS (Tot. Reg.) 50% + IPIM 30% + ICC Materiales 20%; de trayendo los ajustes transitorios reconocidos en Junio 2021 y Marzo 2022, y adicionando la compensación de Mayores costos PIST da como resultante la necesidad de un ajuste sobre la Tarifa de Distribución del **196,8%**



Impactos en factura

CATEGORIA	FACTURA PROMEDIO MENSUAL (*)		VARIACION PROMEDIO MENSUAL		
	VIGENTE (\$)	PROYECTADA (\$)	VARIACION (\$)	VARIACIÓN (%)	
Residencial					
Tarifa Plena R23	Nivel 1	4354	5854	1500	34%
	Nivel 3	3541	5077	1536	43%
Zona Fría R23 (Bonificación 30%)	Nivel 1	3048	4098	1050	34%
	Nivel 3	2479	3554	1075	43%
PYME			5031	65%	
GNC (#)				9%	
Industrial (#)				10%	

(*) Componentes Gas y Transporte a los valores incluidos en los Cuadros Tarifarios vigentes.
 (#) Variación GNC e Industria contempla estimación de precio de compra de gas de mercado.

Solicitamos al ENARGAS

- Se aprueben los Cuadros Tarifarios calculados según lo dispuesto en el artículo 4° y Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4361 del año 2017.
- Subsidiariamente, de no aprobarse los Cuadros Tarifarios indicados en el punto anterior, se aprueben los Cuadros Tarifarios Transitorios y de Tasas y Cargos solicitados y cuyo impacto en tarifas hemos expuesto en esta presentación.
- Se apruebe el traslado de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) incluidas en los Cuadros Tarifarios indicados en los puntos anteriores.
- Se autorice el traslado a las facturas de los saldos de los balances anuales de tributos municipales acumulados desde el año 2017 y la adecuación de coeficientes, oportunamente solicitados al ENARGAS.
- Reclamamos para acción de la autoridad que corresponda, se normalice el pago del saldo adeudado desde Febrero 2022 por Subsidio Tarifa Social.

Esta solicitud está en concordancia con nuestro informe que obra en el expediente de la presente Audiencia, y a efectos de que los nuevos Cuadros Tarifarios y de Tasas y Cargos entren en vigencia a partir del 1° de febrero de 2023.

Agradecimiento

Manifestamos nuestro agradecimiento a las Autoridades, en pos de encontrar soluciones para la continuidad de la normal prestación del servicio público de manera sustentable y paliar la situación de las compañías.

